

EL VALOR RAZONABLE, CRITERIO VALORATIVO DEL MODELO IABS

**MARIO VERGARA VERGARA
JULIO CÉSAR PERDOMO ORTIZ**



**UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y
AUDITORIA
BOGOTÁ, D.C., 2016**

EL VALOR RAZONABLE, CRITERIO VALORATIVO DEL MODELO IABS

MARIO VERGARA VERGARA

JULIO CÉSAR PERDOMO ORTIZ

**Trabajo de grado para optar al título de Especialistas en Estándares Internacionales de
Contabilidad y Auditoría**

Tutor

Víctor Mauricio Castañeda Rodríguez

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**ESPECIALIZACIÓN EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y
AUDITORIA**

BOGOTÁ, D.C., 2016

Contenido

Resumen.....	4
Introducción	5
Críticas respecto a la adopción de NIIF en Colombia y sus criterios de valoración.....	7
Comparación entre el valor razonable y el costo histórico	11
Dificultades para aplicar el valor razonable.....	13
El caso particular de las entidades sin ánimo de lucro y su aplicación del valor razonable	15
Conclusiones	18
Referencias.....	20

Resumen

La globalización ha influido en la estandarización de procesos de información financiera, mediante la adopción de estrategias permanentes para la búsqueda de la integración entre países, organizaciones multilaterales, empresas y sociedad civil en general. En este contexto, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF obedecen a este proceso de estandarización como una necesidad de armonizar la información financiera a fin de contar con criterios de comparabilidad entre los diversos países. Bajo esta perspectiva, el presente trabajo aborda dos temas específicos: el primero, relacionado con la medición del valor razonable según los principios de las NIIF y su incidencia en la adopción e impacto en las empresas para una real toma de decisiones. El segundo tema está relacionado con el análisis del desafío que enfrentan en particular las entidades sin ánimo de lucro frente a la adopción de las NIIF considerando su naturaleza en el contexto colombiano.

Palabras Clave: NIIF, Medición Valor Razonable, Empresas sin Animo de Lucro

Abstract

The globalization has influenced the standardization process of financial reporting by adopting strategies for seeking permanent integration between countries, multilateral organizations, businesses and civil society in general. In this context, the International Financial Reporting Standards IFRS obey this standardization process as a need to harmonize the financial information in order to have criteria of comparability across countries. In this perspective, this paper addresses two specific issues: first, related to the fair value measurement principles of IFRS and their impact on adoption, business impact for real decision-making. The second is related to the analysis of the challenge facing the non-profit entities against the adoption of IFRS under the conditions of the nature of these companies in the Colombian context.

Keywords: IFRS, Fair Value Measurement, Non-Profit Companies

Introducción

Dentro de este marco de grandes cambios a nivel mundial, donde la competitividad, la globalización y la internacionalización son conceptos que han tomado gran auge, los procesos contables no podían estar ausentes. En este sentido surge la necesidad de armonizar la información financiera a fin de contar con criterios de comparabilidad entre los diversos países.

Los fenómenos de la globalización han influido para que en términos contables y financieros las empresas adopten y converjan hacia las NIIF que faciliten estándares contables para una mayor comparabilidad entre las empresas de una misma industria y entre empresas de diferentes países, dado que el auge del mercado de capitales, la transnacionalización y los tratados y acuerdos comerciales entre países reclaman procesos de información financiera estandarizados para facilitar la comparabilidad y la cuantificación económica.

Por otra parte, la necesidad de la adopción de las NIIF facilita a las empresas alcanzar un mejor reconocimiento de la situación financiera, al partir de principios esencialmente económicos que se orientan a conocer su realidad financiera y la incidencia en términos tributarias y cambiarios según el contexto de cada uno de los países, a través de un lenguaje común y bajo factores de medición aceptados. Ahora bien, dado que no es lo mismo analizar países desarrollados con gran auge en el mercado de capitales frente a países en vías de desarrollo con particularidades muy propias, donde la convergencia de las NIIF genera ciertos traumatismos no sólo a nivel empresarial, sino también a nivel de las instituciones estatales de control y vigilancia y de la sociedad en general, merece especial atención estas consideraciones por cuanto los contextos pueden influir en la aceptación del proceso de convergencia.

Uno de los temas que genera controversia y debate a nivel académico y por parte de los profesionales contables es precisamente la medición del valor razonable según uno de los principios de las NIIF, el cual se basa en la medición del mercado desde la perspectiva de la preparación de información bajo valores corrientes y no bajo valores históricos que tradicionalmente, al menos en Colombia, se venía empleando. Esta situación viene generando muchos impactos no sólo en términos económicos por los mayores costos que implica su adopción según la naturaleza de las empresas, sino también por el tipo de información que puede generar para los usuarios de la información financiera para la toma de decisiones, frente a una realidad que desconoce el contexto y la tradición del país en este campo. Este constituye uno de

los temas centrales que se presenta en este informe, como resultado de la revisión de literatura sobre el particular, a fin de contribuir a generar mayor claridad para sentar las bases del debate y la búsqueda de alternativas de solución.

Por otra parte, se presenta como complemento al debate y la controversia sobre la adopción de las NIIF como respuesta del Estado colombiano a su inserción en el mercado global, el análisis sobre los desafíos que implica para las empresas sin ánimo de lucro, la implementación de las NIIF y su posible impacto en la toma de decisiones dadas las características muy particulares y las connotaciones *sui generis* para este grupo de entes que tienen una alta contribución al desarrollo económico y social del país. Igualmente, se presenta los diferentes comentarios y análisis resultado de la exploración analítica de diversas fuentes que sobre el tema sea tratado en el ámbito nacional e internacional.

Finalmente, se presentan las principales conclusiones derivadas del estudio de estos dos temas centrales de este informe investigativo: el papel del valor razonable en la calidad de la información financiera bajo NIIF y las implicaciones de la adopción de las NIIF para las entidades sin ánimo de lucro en Colombia. Cabe señalar, que esta es una primera aproximación como una contribución hacia futuras investigaciones que permitan enriquecer los juicios valorativos mediante el debate y el aporte significativo a la comprensión y análisis de temas tan controversiales, como la implementación de las NIIF en Colombia.

Críticas respecto a la adopción de NIIF en Colombia y sus criterios de valoración

La implementación de las NIIF como estándar internacional motivada por los principales organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio, obedece a la necesidad de dar respuesta al mundo globalizado en cuanto a la inversión extranjera, el mercado de capitales y la internacionalización de las grandes compañías multinacionales; lo cual para algunos ha representado la vulneración de la soberanía nacional de los países, teniendo que asumir una imposición que genera debate y controversia por el impacto a las empresas que por su naturaleza, tamaño y enfoque no se pueden equiparar a las de países desarrollados con características muy particulares.

Asimismo, para algunos analistas la implementación de las NIIF obedece a la necesidad de hacer frente a los grandes escándalos internacionales, especialmente de la banca y de los mercados bursátiles, lo cual ha motivado la necesidad de buscar mecanismos de transparencia, uniformidad y confiabilidad de la información financiera, de tal manera que garanticen una adecuada toma de decisiones para el gobierno corporativo de las grandes empresas y de los entes de control del Estado. Así, las NIIF se consideran un mecanismo estratégico para generar un lenguaje universal que permita la revelación de información financiera bajo principios de transparencia y confiabilidad (Baracaldo-Lozano, 2013).

En este contexto y con el fin de analizar los impactos provenientes de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, se hace necesario presentar un análisis sobre diferentes posturas con respecto a uno de los temas controversiales como lo es el principio de valoración o el *fair value* (valor razonable o valor justo), el cual encierra una serie de implicaciones por la generación de impactos en la toma de decisiones y de los costos internos que deben afrontar las empresas para poder cumplir con este principio.

Existen estudios que analizan el tema de la capacidad de dichas normas de ser garantes en cuanto a la calidad de la información en cuestiones como la transparencia, los modelos de valoración como determinantes de la imagen fiel de la situación financiera de las organizaciones, así como de las implicaciones no financieras generadas por el uso del estándar internacional.

A partir de dichos análisis se evidencian posiciones contradictorias sobre los efectos de la implementación, en los aspectos sociales, en las diferencias con respecto a las prácticas contables

actuales, en el tratamiento de las diferencias fiscales en comparación con los registros contables y sus efectos en los reportes financieros, razón por la cual aún se esperan pronunciamientos por parte de las autoridades tributarias con el fin de minimizar los efectos de la implementación de las normas internacionales así como los esfuerzos administrativos y financieros de dicha implementación.

En Colombia, con la Ley 1314 de 2009 se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información y se estableció un nuevo marco regulatorio. Sin embargo, la implementación de dicho marco por su parte representa un incremento en la carga administrativa para garantizar el cumplimiento de la norma, de igual manera este incremento de actividades está ligado a la necesidad de revelar información financiera y tributaria de forma separada.

Esta situación se genera, según lo evidenciado en los estudios de Gómez Villegas (2006) y Ospina y Villaquirán (2010) citados por De la Hoz Ferrer (2014) en que “los informes contables están siendo elaborados fundamentalmente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y para fines informativos requeridos por los entes de control estatal” (De La Hoz Ferrer 2014, p. 273), razón por la cual mientras para algunos usuarios la razón de ser de la información es la utilidad para la toma de decisiones, para las entidades tributarias cumple con la función de determinar las cargas impositivas a cargo de las entidades, generando así un incremento de las conciliaciones contables y fiscales

Por las razones enunciadas anteriormente, la necesidad de garantizar la utilidad de la información ha ocasionado una crítica generalizada al gobierno, por cuanto no se realizó un análisis de las características de la mayoría de las empresas tanto en nuestro país como en Latinoamérica, en razón a sus particularidades, dado que mientras para la NIIF la determinación de la pertenencia al grupo de PYMES está basada en la obligatoriedad pública de rendición de cuentas, para el Estado colombiano esta pertenencia se establece de acuerdo al tamaño definido por el número de empleados y la cantidad de activos de la entidad.

Igualmente al establecer los métodos de valoración se desconoce la idiosincrasia del colombiano en relación a comportamientos como manejo del riesgo y el endeudamiento, generando divergencias entre el modelo establecido actualmente de prudencia en cuanto a la

valoración de los créditos comparado con el valor razonable establecido por la norma internacional.

En el caso colombiano es importante destacar que tras la Ley 1314 de 2009 estaba la expectativa de que la norma internacional de información financiera mejore la transparencia y comparabilidad de la información financiera. No obstante, Colombia es un país de pequeñas empresas, en un gran porcentaje empresas de familia, para las cuales el principio de transparencia con la sola aplicación de las NIIF no se logra, pues para cumplir con este objetivo se debe contar con sistemas de control interno, código de buen gobierno (Baracaldo-Lozano, 2013) y se debe buscar un grado de independencia de los preparadores de la información financiera. Además, es importante considerar que los organismos reguladores en el país no están preparados y no cuentan con los recursos necesarios para ejercer el debido control.

Por tal motivo y evidenciando diferentes experiencias desafortunadas ocurridas en otros países del mundo, donde la información financiera ha sido catalogada como la causante de crisis en casos como Enron, Parmalat y la crisis financiera de 2008, y razón por la cual la contabilidad (regulación), a pesar del discurso de confianza y transparencia que expone, en realidad presenta serios cuestionamientos expresado por Gil (2004) y Franco (2002), citados por Soto Mejía et al., (2008), se hizo necesaria una evaluación de las causas de estos fenómenos.

En particular, un punto cuestionado es la discrecionalidad que las NIIF otorgan al preparador de la información financiera para el reconocimiento de valores razonables a través de juicios de valor, permitiendo además crear expectativas en los usuarios finales de la información, lo que puede ocasionar fluctuaciones en los precios de las acciones de acuerdo a las correcciones realizadas al valor real de los activos (Soto Mejía, Salazar Montes, & Galvis Montilla, 2008).

En razón a que para el país los instrumentos financieros se convierten en importantes protagonistas de las modificaciones establecidas en cuanto a los temas de valuación de los activos de la empresa, son especialmente relevantes en la determinación fiel de su situación financiera. Según Borio & Tsatsaronis (2005, citado por De Cabo-Moreno et al., 2014), es importante resaltar que el proceso de transición a normas internacionales conlleva a garantizar la comparabilidad de la información financiera internacional, esta situación derivó en que los entes reguladores plantearan la necesidad de un modelo que se caracterizara por el mayor

conservadurismo profesional, incrementando los niveles de prudencia, cediendo en su objetivo básico, esta reducción en el objetivo de representación fiel se ha justificado en la necesidad de protección de acreedores e inversores, en especial en el sistema financiero, cuya estabilidad se ha visto amenazada con la reciente crisis financiera (De Cabo-Moreno, Molina- Sánchez, Bautista-Mesa, & Ramírez-Sobrino, 2014).

Pese a esto, mientras que para el sistema financiero se han mantenido niveles de prudencia que podríamos calificar como adecuados, esta misma situación no se evidencia en países como Austria que discuten si la convergencia a normas internacionales debería darse de manera total o parcial, dado que las normas locales son mayores garantes en cuanto a que los activos e ingresos no se sobrevaloren mientras que las obligaciones y los gastos no se subvaloren buscando la protección de los pequeños inversionistas, lo que implica una redefinición de sus códigos legales, sus normativas comerciales y de contabilidad, sus políticas y procedimientos de gobierno corporativo y la revaluación de conceptos tradicionales como el de la prudencia que dentro de las normas internacionales es reemplazado por el de valor razonable (Matthias Reeh & Molina Roa, 2013).

Comparación entre el valor razonable y el costo histórico

Por disposición normativa local el criterio de valuación reconocido en Colombia para los activos era el costo histórico tomado como base para el registro contable, aunque una de sus debilidades es que no refleja el valor de mercado y por ende en muchas ocasiones resulta poco útil para la toma de decisiones. Por otro lado, las IFRS se sustentan en criterios basados en valores presentes y se incluye el concepto de valor razonable con el fin de garantizar una medición fiable de los elementos de los estados financieros.

Con respecto a esta consideración, estudios de Gómez Villegas (2006) y Ospina y Villaquirán (2010) citados por De la Hoz Ferrer (2014) expresan que “Para que las técnicas contables presenten la posición actual y el resultado de la empresa deben emplearse valores actuales de mercado, para lo cual los registros contables deberían reconocer el beneficio alcanzado por los bienes a medida que éste se va produciendo, más que en el momento singular de su venta”(De La Hoz Ferrer 2014, p. 979). Por tanto, con el fin de discernir entre estos dos conceptos es necesario definir según la norma internacional el valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción regular entre los participantes del mercado en la fecha de medición (Silva Palavecinos 2011). A partir de esta definición se establecen otra serie de definiciones más específicas que permiten aclarar el concepto descrito anteriormente:

Un mercado activo es aquel en que las transacciones para el activo o pasivo ocurren con suficiente frecuencia y volumen para proporcionar información de precios sobre una base continua (Silva Palavecinos 2011).

La definición de mercado activo se encuentra disponible en el párrafo 8 de la NIC 41 (2005)

Es un mercado en el que se dan todas las condiciones siguientes:

- a. Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos
- b. Se pueden encontrar en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio y

c. Los precios están disponibles para el público

Sobre los participantes del mercado se consideran factores específicos relativos a:

1. El activo o pasivo
2. El mercado principal (o más ventajoso)
3. Los participantes del mercado con quienes la entidad que informa transaría en ese mercado

Fuente: Tomado de (Silva Palavecinos 2011)

Igualmente, con el fin de disminuir la subjetividad de las mediciones, IASB establece: Las técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable maximizarán el uso de datos de entrada observables y minimizarán el uso de datos de entrada no observables (Silva Palavecinos 2011).

Pese a que varios autores expresan la necesidad de establecer el valor razonable como criterio valorativo, por sus características este método de valoración presenta también dificultades importantes para su consideración en aquellos activos y/o pasivos para los que no existe un mercado activo por lo cual en algunas oportunidades genera un alto grado de subjetividad, acompañada de un alto grado de incertidumbre sobre la fiabilidad de la información. Por tal motivo, autores como López (2008, citado por Castellanos Sánchez, 2009) expresan que “la adopción del denominado valor razonable, impuesto por las llamadas Normas Internacionales de Contabilidad está siendo visto como el principal responsable de la grave crisis que se produce en los Estados Unidos, con reflejo en todo el mundo” (Castellanos Sanchez, 2009, p. 272), esto como consecuencia de las falsas expectativas generadas a los usuarios de la información financiera por la medición a valor razonable de los rubros de los estados financieros.

Dificultades para aplicar el valor razonable

En los casos en los que no se cuenta con un mercado activo se genera la necesidad de realizar estimaciones a través de complejos modelos matemáticos, financieros, estadísticos y econométricos que incrementan los costos para las empresas, estos costos no incluyen solamente el tema de la valoración sino que además incrementan las erogaciones por concepto de auditoría por lo menos durante el año de transición, teniendo en cuenta que las firmas auditoras se ven obligadas a incurrir en costos de capacitación para sus empleados, los cuales a su vez serán trasladados a sus clientes.

Asimismo es importante distinguir entre propietarios e inversionistas. Mientras para el propietario su prioridad es el mantenimiento del capital operativo, para el inversor la tendencia es la del mantenimiento del capital financiero, razón por la cual en una economía como la colombiana se desconoce el entorno y las necesidades de las organizaciones, que en muchos momentos distan de las necesidades de otros países de economías desarrolladas puesto que las normas internacionales de información financiera tienen como objetivo principal garantizar la calidad de la información suministrada a los inversores en capital financiero para servir como herramienta en la toma de decisiones (Soto Mejía et al., 2008).

Por las razones anteriormente expuestas, Colombia se enfrenta a un importante reto dentro de su historia, la imposición normativa de nuevos estándares contables en donde se concibe la contabilidad desde una nueva perspectiva y se espera reflejar de una manera más fiel la situación financiera de los entes económicos, exigiendo la adaptación por parte de todos los protagonistas del proceso. Esto no sólo requiere la homogenización de los estándares con base en los cuales se prepara la información financiera sino que conlleva a un análisis sobre la necesidad de producir cambios en aspectos culturales, sociales y legales, aunque esto no garantice que se dé la armonización de las prácticas contables como lo tratan, por ejemplo, García-Benau (1995, citada en Laínez & Jarne, 1999) y de la Hoz Ferrer (2014).

La valoración a través del método de valor razonable se convierte en un desafío para la profesión contable, en primera instancia porque conlleva a desmontar todas las estructuras normativas preestablecidas con el fin de garantizar la calidad de la información para los usuarios y obliga a tener una reingeniería como profesionales. Ello implica el compromiso de desarrollar

la contaduría de una manera más analítica e investigativa eliminando el concepto en la que se encuentra actualmente como altamente operativa, por lo que muchos de los empresarios comparan la labor del contador a la de un sistema electrónico de datos.

De las anteriores consideraciones sobre el tema del principio de valoración bajo NIIF, este es claramente controversial y merece un mayor estudio dado que afecta directa e indirectamente la toma de decisiones de los principales agentes y usuarios de la información financiera. Incluso, la tradición sobre el valor histórico, presente en el marco contable local, conlleva una valoración más objetiva que la del mercado, dado que el comportamiento de este encierra muchos factores de carácter no controlable, especialmente desde el ámbito económico, por cuanto las leyes de oferta y demanda influyen en la determinación de los precios bajo una economía de libre mercado, lo cual demanda estudiar los costos y beneficios asociados con las NIIF, para verificar si su adopción se justifica.

El caso particular de las entidades sin ánimo de lucro y su aplicación del valor razonable

Otro asunto que merece ser considerado para efectos de este trabajo se refiera a las entidades sin ánimo de lucro en Colombia obligadas de aplicar el marco normativo NIIF y por ende la medición de activos y pasivos al valor razonable.

El modelo colombiano de información financiera en los últimos años pasa por la adopción del Decreto 2649 y 2650 de 1993 en que se buscó unificar la contabilidad para comerciantes por lo cual existían varios planes de cuenta. Sin embargo, las entidades sin ánimo de lucro no se rigen por un plan de cuentas específico, cada entidad aplica de acuerdo con la actividad que ejerce. Con la Ley 1314 de 2009 Colombia entra en el mundo de la globalización contable y en principio las entidades sin ánimo de lucro quedan también cubiertas.

No obstante, en el prólogo de las normas internacionales de información financiera, en el párrafo 9, se encuentra que las NIIF están diseñadas para ser aplicables en los estados financieros con propósito general, así como en otras informaciones financieras, de todas las entidades con ánimo de lucro (IASCF, 2001).

Teniendo en cuenta lo anterior el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en el documento direccionamiento estratégico del 5 de diciembre de 2012 en el párrafo 51, estableció:

Este tipo de entidades se debe ubicar en la clasificación de los grupos propuesta, dependiendo de los requerimientos establecidos para cada uno de los tres grupos, y a ellas aplicará la normatividad que corresponda a cada grupo. Las entidades sin ánimo de lucro han adquirido gran importancia en el contexto económico la decisión del CTCP de adoptar las NIIF de forma obligatoria es conveniente debido a que muchas de estas entidades no tienen entes regulatorios en materia de información financiera (CTCP, 2012).

Empero, es de recordar que el principio de transparencia no solo se logra con la aplicación de las NIIF “La transparencia incluye muchos más temas que la información financiera: aspectos de tipo estratégico, del sistema de control interno y de las partes interesadas, que están íntimamente relacionadas con el gobierno corporativo, deberían ser revelados”(Baracaldo-Lozano, 2013, p. 1116)

El marco conceptual de la NIIF establece el principio de prudencia, sin embargo, la prudencia está en un alto grado de subjetividad del preparador cuando establece las políticas contables, teniendo en cuenta que existen diversos factores no controlables y este fenómeno no es ajeno las entidades sin ánimo de lucro (Castellanos Sanchez, 2009, p. 273).

Igualmente una de las principales razones corresponderían a que las empresas sin ánimo de lucro en su gran mayoría no son creadas con fines de competencia, esto hace que no existan gran cantidad de entidades dirigidas hacia un solo sector e impide tener fenómenos económicos comparables, esto sin contar con que las inversiones y demás erogaciones son totalmente independientes, pues no se puede someter a comparación la ayuda que va a recibir el sector ganadero, por ejemplo, con los requerimientos del sector agricultor de caña.

Así, la valoración de las entidades sin ánimo de lucro debería estar más encaminada a la gestión en su objetivo social y el impacto socio económico de su actividad. En este sentido, existen internacionalmente reportes como el RSE en que se pretende “[...] la articulación de las prácticas y políticas responsables con la estrategia del negocio. Fundamentalmente, la información RSE incluye variables sociales, ambientales y económicas”(Rueda Delgado, 2013, p. 308). Por su parte, Castellanos-Sánchez (2009, p. 273) dice:

El alcanzar la comparabilidad de los estados financieros entre empresas de diferentes latitudes, se ha convertido en uno de los motivos esenciales para la convergencia hacia las NIIF. Sin embargo, el cuerpo de normas del IASB (2005) al ser un modelo híbrido de valoración que permite en ciertas oportunidades aplicar el costo histórico o el valor razonable de acuerdo a la conveniencia de las organizaciones ocasiona notables distorsiones en el proceso de comparación entre entidades

Las entidades sin ánimo de lucro como principio general no están creadas para generar utilidades, sin embargo, esto no quiere decir que deban generar pérdidas, su objetivo principal es desarrollar su objeto social generando un impacto socio económico y de la mano ser eficientes en materia administrativa y financiera, pero no bajo la prioridad de la rentabilidad. Es por ello que concepto del valor razonable en materia de valuación es debatible.

La aceptación del valor razonable, por académicos y profesionales de la contabilidad, en detrimento de otros criterios valorativos, está enmarcada en el paradigma de la utilidad

para el decisor, ya que al presentar determinados elementos en los estados financieros valorados a precios de mercado o actuales se optimiza la calidad de la información financiera utilizada en la toma de decisiones de los diferentes usuarios(Castellanos Sanchez, 2009, p. 270)

Hasta aquí, las principales consideraciones sobre el desafío que enfrenta las empresas sin ánimo de lucro con respecto a la adopción de las NIIF, dada su naturaleza y características muy particulares y variadas por su objeto social y desempeño con fines generalmente no lucrativos, es motivo para establecer mayores estudios e investigaciones que permitan generar consensos pero también soluciones que beneficien a las partes involucradas, las sociedades sin ánimo de lucro, el gobierno y la sociedad civil en general.

Conclusiones

La implementación de las NIIF en los diferentes países en el mundo obedece a lineamientos de los organismos internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la misma Organización Mundial de Comercio, órganos multilaterales que buscan estandarizar procesos de inversión en el mercado de capitales, así como garantizar la información financiera bajo principios de entendimiento, relevancia, confiabilidad, comparabilidad y valor justo razonable.

La implementación de las NIIF bajo un enfoque de regulación contable internacional, hace énfasis en los mercados financieros, lo cual genera grandes impactos en el proceso de toma de decisiones para las empresas que operan bajo lógicas diferentes a la financiera, particularmente en aquellos países en desarrollo como Colombia.

Uno de los temas que genera mayor controversia lo constituye el valor razonable, el cual encierra un alto grado de complejidad, generando altos costos para las empresas dado que los procesos de valoración bajo este principio vulnera la tradición histórica y la toma de decisiones por parte de los interesados de la información financiera, convirtiéndose en varios casos en un obstáculo para el crecimiento y la competitividad empresarial.

El tema de la valuación que tradicionalmente la contabilidad financiera ha utilizado en Colombia es el costo histórico o costo amortizado, dada la orientación hacia la evaluación del desempeño de la administración de las empresas. En contraste, los criterios basados en valores presentes como el *fair value* al intentar superar esta limitación a través del valor actual de mercado encierra cierta subjetividad en lo que respecta a la estimación de esos valores (confiabilidad) y particularmente de los activos no financieros. Este debate está lejos de resolverse y merece mayor estudio y análisis para establecer acuerdos y consensos.

No hay claridad en el ámbito teórico y práctico con respecto a la adopción del *fair value*, lo que motiva cuestionamientos por su presunto papel en las principales crisis financieras en el mundo. Esta situación, afecta la toma de decisiones con base en la calidad de la información financiera dado que la adopción de las normas internacionales implica la desaparición tanto de la

tradición legal contable como de las características del ejercicio profesional, para el caso colombiano

Con respecto a las entidades sin ánimo de lucro y la necesidad de adopción de las NIIF, por la diversidad de los diferentes objetos sociales, tamaño y orientación según el contexto de la economía colombiana, merece mayor análisis para poder establecer los posibles impactos que pueda generar esta práctica. Sin embargo, dado que gozan de un tratamiento especial en materia tributaria, desde el punto de vista de su contribución al fisco, sí podría ser un motivo para ejercer mayor control por parte del Estado, sin desconocer que también hace falta una valoración de aquellos activos que no son generadores de riqueza pero si contribuyen al desarrollo humano y social. Por lo tanto, los balances de sostenibilidad y los indicadores de responsabilidad social corporativa son elementos importantes a tener en cuenta en las entidades sin ánimo de lucro.

Referencias

- Baracaldo-Lozano, N. A. (2013). ¿ Es garante del principio de transparencia la implementación de normas internacionales en Colombia? *Cuadernos de Contabilidad*, 14(36), 1097-1120.
- Castellanos Sanchez, H., A. (2009). El valor razonable y la calidad de la información financiera. *Visión gerencial*, 9(2), 269-282.
- CTCP. (2012). *DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de Aseguramiento de la información, con Estándares Internacionales* Bogotá: MINtic Retrieved from <http://www.mincit.gov.co/descargar.php?id=66688>.
- de Cabo-Moreno, I., Bautista-Mesa, R., Molina-Sánchez, H., & Ramírez-Sobrino, J. N. (2014). El papel de la contabilidad ante la crisis financiera. Una reflexión sobre el conservadurismo incondicional de la NIIF 9. *Cuadernos de Contabilidad*, 15(38), 371-395.
- De Cabo-Moreno, I., Molina- Sánchez, H., Bautista-Mesa, R., & Ramírez-Sobrino, J. N. (2014). El papel de la contabilidad ante la crisis financiera. Una reflexión sobre el conservadurismo incondicional de la NIIF 9. *Cuadernos de Contabilidad*, 371-395.
- De La Hoz Ferrer , A. M. (2014). Análisis del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera desde los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(36), 371-395.
- IASCF. (2001). Prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Retrieved 24 abril, 2016, from http://www.fccpv.org/cont/data/files/Prologo_a_las_Normas_Internacionales_de_Informacion_Financiera.pdf
- Matthias Reeh, M., & Molina Roa, N. A. (2013). La crisis del concepto prudencia a causa del tránsito de las normas nacionales austriacas de información financiera a las normas internacionales. *Contaduría y administración*, 58(2), 91-112.
- Rueda Delgado, G. (2013). Contabilidad para la internacionalización y la globalización: hegemonía y disidencias. *Papel Político*, 18(1), 285-319.

Silva Palavecinos , B. S. (2011). Valor Razonable: un modelo de valoración incorporado en las Normas Internacionales de Información Financiera. *Estudios Gerenciales*, 27(118), 97-114.

Soto Mejía, E., Salazar Montes, A., & Galvis Montilla, O. d. J. (2008). Fundamentos teóricos del modelo contable común para las pymes de América Latina: una alternativa a la regulación contable internacional IASB. *Estudios Gerenciales*, 24(107), 59-85.